

El porqué de la Asamblea

La existencia de muchas e importantes instituciones democráticas pasa a veces desapercibida en el día a día de las sociedades, siendo recordadas sólo cuando emiten determinaciones de gran trascendencia, sufren el deterioro de su imagen o corren el riesgo de desaparecer. Este fenómeno, muy común en nuestra cultura y que genera ocasionalmente ideas erradas, por fortuna no se presenta en Coomeva, gracias a que la dirigencia y la administración de la Cooperativa han tenido el compromiso serio de lograr que el creciente número de asociados, ya cercano a los 80 mil, cuenten con suficiente información y alternativas de participación que les aseguren sentirse dueños del futuro de su institución y con derecho a utilizar servicios especializados que les ayudan a acercar sus metas.

El resultado de la satisfacción de los asociados se comprueba en el alto nivel de utilización de los servicios cooperativos, en el balance de los resultados operativos, los resultados de las investigaciones de opinión que entidades de reconocida seriedad realizan regularmente y en la adopción de avances tecnológicos que facilitan y aseguran la partici-

pación de los asociados en los procesos democráticos que forman parte de la esencia ideológica de Coomeva.

De la urna al teléfono

La sana obsesión democrática de Coomeva llevó a que el Consejo de Administración tomara la determinación de valerse del televoto como el mecanismo para que los asociados escogieran a sus Delegados a la XXXIV Asamblea. Las garantías de transparencia y seguridad del sistema permitieron facilitar al máximo el ejercicio del derecho a elegir y participar, en un ejemplo de innovación que muy seguramente será seguido por otras entidades y que marca favorables diferencias competitivas para la Cooperativa.

La Asamblea

El espíritu de participación pluralista del movimiento cooperativo se manifestará nuevamente este año en la Asamblea General de Delegados a través de decisiones que mantendrán el desarrollo que Coomeva ha registrado aún en medio de condiciones particularmente difíciles para los profesionales colombianos y que comprometen aún más a los representantes de los asociados - los Delegados - con la misión de la Cooperativa: lograr el



Funciones de la Asamblea

- a. Elegir de su seno a los dignatarios de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- b. Aprobar su reglamento.
- c. Aprobar los planes y programas de desarrollo de la Cooperativa.
- d. Reformar los estatutos.
- e. Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- f. Aprobar o improbar los estados financieros del ejercicio anterior y ordenar su publicación para conocimiento de los asociados.
- g. Decidir sobre la aplicación de los excedentes del ejercicio correspondiente.
- h. Establecer el régimen de aportes sociales ordinarios y extraordinarios a cargo de los asociados.
- i. Elegir miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
- j. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente; fijar su remuneración.
- k. Definir, en única instancia, sobre las sanciones a que haya lugar para los actos y omisiones de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal, en ejercicio de sus funciones.
- l. Dirimir los conflictos que se presenten entre los órganos de administración de la Cooperativa.
- m. Decidir sobre la disolución, la fusión, la incorporación y la transformación de la Cooperativa.
- n. Las demás que señalen las leyes.

desarrollo integral de sus asociados, el sector cooperativo y la comunidad en general.

Por definición estatutaria "la Asamblea General de Delegados es el órgano máximo de autoridad y administración de la Cooperativa y como tal sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas le-

gales y estatutarias. Estando conformada por los Delegados hábiles convocados para tal efecto".

Su conformación es de cien Delegados, con sus correspondientes suplentes de número. Ellos fueron elegidos en las elecciones realizadas entre el 24 y el 28 de enero en cada una de las unidades zonales de Coomeva, en forma proporcional al número de asociados.